



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 233 -2019-GM-MDCC**

Cerro Colorado, 03 de septiembre del 2019

**VISTOS:**

El Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE META 01 DE LA ACTIVIDAD 1: EJECUCIÓN DE INVERSIONES, CON LOS REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS"; El informe N° 172-2019-UF-MDCC, El Informe N° 266-2019-MDCC/GPPR; El Informe N° 244-2019-MDCC-GOPI/AL-JHSH; El Informe Técnico N° 163-2019-WPV-GOPI-MDCC; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, que Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, prescribe en el numeral 14.1 del Artículo 14, "Los recursos que se transfieren en el marco del PI, lo cual incluye los recursos por el cumplimiento de metas y los correspondientes al Bono adicional, son recursos adicionales al presupuesto institucional de la municipalidad, y tienen como sustento fáctico el cumplimiento de determinadas metas, frente a lo cual procede su otorgamiento. En consecuencia, la priorización en el uso de dichos recursos debe garantizar el sostenimiento de metas de años anteriores y/o el cumplimiento de las metas establecidas en el año en curso".

Que, la Unidad formuladora de la Municipalidad Distrital de cerro colorado ha Iniciado sus Labores en el mes de Marzo del 2019, anteriormente estaba a cargo de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, sin embargo para un mejor funcionamiento y en cumplimiento de la normatividad de Invierte.pe, se ha visto por conveniente implementar esta área con recursos humanos para un adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual de inversiones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; así mismo el mencionado Plan de Trabajo contribuye al Cumplimiento de la Meta 01;

Que, la Unidad Formuladora, presenta el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE META 01 DE LA ACTIVIDAD 1: EJECUCIÓN DE INVERSIONES, CON LOS REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS" y la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura solicita su aprobación mediante Proveído N° 3612-2019-GSCA-MDCC; el mencionado Plan tiene, tiene como Objetivo contribuir al cumplimiento de la meta 01, de la actividad 1: ejecución de inversiones del programa del Plan de incentivos a través de la implementación de los recursos de equipamiento, mobiliario y útiles de escritorio de la Unidad Formuladora para hacer posible el desarrollo de actividades en la formulación y evaluación de los estudios de inversión, de IOARR respetando los criterios técnicos y normativos del Decreto Legislativo N° 1252 conforme a los plazos y condiciones que se establecen en el presente documento, a elaborarse según el contenido de la Directiva General de Invierte.pe, como de sus anexos, formatos y lineamientos. Así como el delinear las pautas necesarias para garantizar la adquisición de los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad Formuladora.

Que, mediante Informe N° 266-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/ 83, 380.10 (ochenta y tres mil trescientos ochenta con 10/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "PLAN DE TRABAJO PARA CONTRIBUIR AL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

CUMPLIMIENTO DE META 01 DE LA ACTIVIDAD 1: EJECUCIÓN DE INVERSIONES, CON LOS REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS", presentado por la Responsable de la Unidad Formuladora, y solicitado por la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, conforme a la siguiente cadena funcional programática del gasto, detallada a continuación:

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 sin Producto
ACTIVIDAD:	5000854 Gestión y Dirección Técnica de Proyectos
FUNCION:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL:	0008 Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18, TR "13" "V" "U"
IMPORTE:	S/ 83, 386.10soles

Que, mediante Informe N° 244-2019-MDCC-GOPI/AL-JHSH, la Asesoría brinda opinión favorable para que se Apruebe el plan de trabajo "PLAN DE TRABAJO PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE META 01 DE LA ACTIVIDAD 1: EJECUCIÓN DE INVERSIONES, CON LOS REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS", por un plazo de ejecución de tres meses y con un presupuesto total por el monto de S/ 83, 386.10.soles.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE META 01 DE LA ACTIVIDAD 1: EJECUCIÓN DE INVERSIONES, CON LOS REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS", presentado por la Responsable de la Unidad Formuladora, y solicitado por la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, su ejecución presupuestal por la suma de S/ 83, 380.10 (ochenta y tres mil trescientos ochenta con 10/100 soles), con un plazo de ejecución de tres (03) meses; conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y la Responsable de la Unidad Formuladora, serán los responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL